



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.  
**LAE-CAPDAM-03-2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)  
**22 DE ABRIL DE 2025**  
**11:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
**29 DE ABRIL DE 2025**  
**11:00 HORAS**

FALLO  
**06 DE MAYO DE 2025**  
**13:00 HORAS**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LAE-CAPDAM-03-2025**  
**ÍNDICE**

**NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

- 1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
- 1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3. Transporte y empaque.
- 1.4. Devoluciones y reposiciones.
- 1.5. Seguros.
- 1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- 1.7. Vigencia de la oferta.
- 1.8. Descripción del bien y/o servicio.
- 1.9. Opciones de cotización del servicio.
- 1.10. Idioma.
- 1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.12. Moneda.
- 1.13. Condiciones de pago.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1. Adquisición y costo de las bases.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Registro de participantes.
- 2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
  - 2.4.1. Evaluación de propuestas.
- 2.5. Fallo.
- 2.6. Notificación a los licitantes participantes.
- 2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
- 2.8. Indicaciones generales.
- 2.9. Certificado de Empresa Colimense.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 3.1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
- 3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
  - 3.3.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
  - 3.3.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
- 3.5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- 3.6. Carta del artículo 38 de la LAASSPEC y 49 de la LGRA. (Anexo 6)
- 3.7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
- 3.8. Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
- 3.9. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
- 3.10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11. Acreditación de solvencia económica.
- 3.12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.13. Giro u objeto social (Anexo 9)
- 3.14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
- 3.15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
- 3.16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
- 3.17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13) NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 3.18. Carta compromiso. (Anexo 14)
- 3.19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
- 3.20. Anticorrupcion.
- 3.21. Constancia de proveedor no inhabilitado.
- 3.22. USB
- 3.23. Datos Bancarios
- 3.24. Propuesta Técnica (y documentación complementaria en su caso) y Económica.

**4. PROPOSICIONES.**

- 4.1. Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2. Propositiones Conjuntas. NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

**5. FIRMA DEL CONTRATO.**

- 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2. Garantía de vicios ocultos.

**6. ANTICIPO.**

**7. GARANTÍA DE ANTICIPO.**

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

**9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

**12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

**14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

**15. IMPUESTOS.**

**16. SANCIONES.**

**17. PENAS CONVENCIONALES.**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.
19. CONTROVERSIAS.
20. RECOMENDACIONES.
21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

**ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

**ANEXO 2** ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.

**ANEXO 3** FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

**ANEXO 4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

**ANEXO 5** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC Y 49 DE LA LGRA.

**ANEXO 7** CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

**ANEXO 8** INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

**ANEXO 9** GIRO U OBJETO SOCIAL.

**ANEXO 10** SUBCONTRATACIONES.

**ANEXO 11** ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.

**ANEXO 12** ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

**ANEXO 13** ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

**ANEXO 14** CARTA COMPROMISO.

**ANEXO 15** TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.

**ANEXO 16** FORMATO ANTICORRUPCION

**ANEXO 17** ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

**APENDICE "A"** MODELO DE CONTRATO





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM.**

La COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, a través de la Dirección Administrativa, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, establece las bases para celebrar la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, emite las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

**1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.**

**OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**,

**DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD:**

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** se adjudicará **POR PARTIDAS**, para la adquisición de los Servicios objeto de las presentes bases, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, mediante **CONTRATO ESPECIFICO**.

**RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

**1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**FECHA DE ENTREGA:**

La entrega de las pólizas será, a más tardar, el 01 de junio de 2025.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El licitante adjudicado deberá entregar las pólizas de seguros de cada una de las unidades aseguradas según el ANEXO NUMERO 1 TECNICO en la DIRECCION ADMINISTRATIVA de la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, ubicada en el Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los Bienes y/o Servicios deberán ser entregados en las condiciones y en las cantidades establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

El licitante adjudicado deberá entregar las pólizas de seguros, que se deriven del presente proceso licitatorio, tanto en medio físico (papel impreso) como medio electrónico.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDAS** y mediante **CONTRATO ESPECIFICO** al proveedor que proponga las mejores condiciones conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

**1.3 TRANSPORTE.**

El tipo de transporte a utilizar para las entregas será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga de los bienes y/o servicios en el o los domicilio(s) que establezca el convocante en el punto 1.2 de las presentes bases, dentro del territorio del Estado de Colima.

**1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo de los Bienes y/o Servicios entregados, los cuales el proveedor adjudicado deberá sustituir por otros en las mismas condiciones solicitadas en el **ANEXO**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**NÚMERO 1 TÉCNICO** en un plazo no mayor de **15 días naturales** contados a partir de la fecha y hora de la devolución del (los) Bien(es) y/o Servicio(s) defectuoso(s).

**1.5 SEGUROS.**

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el (los) domicilio(s) indicado(s) en el punto 1.2

**1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito, en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se compromete a **garantizar del 01 de Junio de 2025 al 31 de Mayo de 2026** los bienes y/o servicios solicitados, a partir de la entrega de los mismos, los cuales serán de calidad, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas cumplir con las Normas internacionales. (ANEXO 7)

**1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta deberá estar vigente **12:00 HRS DEL 01 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HRS DEL 31 DE MAYO DE 2026** desde la notificación del fallo del procedimiento de licitación que nos ocupa y hasta la entrega total de los bienes solicitados, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

**1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.**

La presente licitación será **POR PARTIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

**1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.**

Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

**1.10 IDIOMA.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será **en español**.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 57 NUMERAL 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

**1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **moneda nacional**.

**1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

**No se otorgará ninguna clase de anticipo.**

El pago de la póliza contratada se realizará de manera trimestral, en los meses de **Junio, Septiembre, Diciembre de 2025 y Marzo de 2026**, por lo que la aseguradora deberá de mandar la factura correspondiente, al contacto que la Dirección Administrativa asigne para el manejo de la póliza.

Es la **Dirección Administrativa** quien tramitará la factura correspondiente para que se realice el pago de las misma, previa validación y recepción del área requirente de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Las facturas correspondientes, deberán expedirse a nombre la CAPDAM, RFC: CAP810119TC7 Domicilio: Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867. Dichas facturas deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y serán entregadas en el Departamento de RECURSOS MATERIALES.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, y de la entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

**2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.**

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

Las presentes bases tienen un costo de **\$1,404.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**. Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en las oficinas DE LA **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, sita en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867., previo pago de las mismas o de manera electrónica previo envío del comprobante de pago al correo [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx)

Se podrá realizar el pago del **12 AL 18 DE ABRIL DE 2025 hasta las 10:00 horas**. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o de la transferencia bancaria y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**.

Forma de pago:

La forma de pago es mediante depósito bancario a nombre de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** al Banco BANBAJÍO, en su caso transferencia electrónica clave bancaria estandarizada (CLABE) **030095900019748687** y de referencia poner el número de la licitación, remitir ficha de depósito escaneada y/o el comprobante de transferencia a la dirección de correo electrónico [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx)

## **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la Dirección de Administrativa, ubicada Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867., el día **22 DE ABRIL DE 2025 a las 11:00 horas**, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s) sin perjuicio para **LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word o Excel, en la Dirección Administrativa, que



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

se encuentra ubicada en. Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867, además deberán presentar el **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx) en formato Word o Excel, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, PREFERENTEMENTE ANTES DE LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2025** O, EN SU CASO, CUMPLIENDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- c) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios.
- d) Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el ANEXO 17 **“ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”** y en las **“INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”**

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

**Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El Comité de Adquisiciones dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA** levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica <https://capdam.gob.mx/>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

### **2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **29 DE ABRIL DE 2025 DE 10:30 A 10:45 horas** en la Dirección Administrativa, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867. A partir de las **10:45 horas**, se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

A celebrarse el día **29 DE ABRIL DE 2025 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del Comité de Adquisiciones designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica <https://capdam.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Comité lo comunicará a la Organo Interno de Control, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

**2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

**2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **06 de Mayo de 2025 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867, en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Dirección Administrativa **DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA** ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867. con la Directora Administrativa.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica <https://capdam.gob.mx/> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

## **2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Dirección Administrativa, ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867, así como en la dirección electrónica <https://capdam.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

**2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **DE MANERA PERSONAL:** el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la Dirección Administrativa, ubicada en el Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867, como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Dirección Administrativa. refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

**2.8 INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

**2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.**

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado. De acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de un **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban,



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

debiendo exhibirlo ante el Comité. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento, excepto los puntos **3.1** y **3.10** los cuales son opcionales.

**3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.**

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, o la impresión del comprobante del pago en línea con el que se adquirió las bases. En caso de que el licitante presente el comprobante fiscal emitido por la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, este deberá estar a nombre del licitante participante y de acuerdo con las fechas establecidas en el penúltimo párrafo del punto 2.1 de las presentes bases. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

**3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

**El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”** en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

**3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal manifestado en la Constancia de Situación Fiscal, a nombre del proveedor participante o en su caso el contrato de arrendamiento del bien inmueble del cual se presenta el comprobante de domicilio, debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

**3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.**

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal manifestado en la Constancia de Situación Fiscal, a nombre del proveedor participante o en su caso el contrato de arrendamiento del bien inmueble del cual se presenta el comprobante de domicilio, debiendo ser recibo de AGUA, LUZ o TELÉFONO FIJO con antigüedad no mayor a 90 días naturales, a la fecha de su presentación.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

**3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)**

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO 6)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado firmada por el representante o apoderado legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** por el **periodo de un año** a partir de la entrega de los mismos y que serán de calidad, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas cumplir con las Normas internacionales. (ANEXO 7)

**3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)**

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en opinión POSITIVA, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

**3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFYA) DE NO ADEUDOS FISCALES SEGÚN EL ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

**3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)**

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.**

Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2024, en el caso de las Personas Morales y copia simple de la Declaración anual 2023, en caso de las Personas Físicas con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

**3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

**3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

licitación.

**3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)**

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

**3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)**

Escrito firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

**3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)**

Presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

**3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)**

Este punto no aplica en la presente licitación.

**3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)**

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

**3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**3.20 ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 16).**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste que reconoce las consecuencias jurídicas en las que puede incurrir si realiza en forma directa o indirecta cualquier conducta prevista en los artículos 66, 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 238 fracción II del Código Penal para el Estado de Colima y el artículo 222 fracción II del Código Penal Federal.

**3.21 CONSTANCIA DE PROVEEDOR NO INHABILITADO.**

El licitante deberá entregar copia fotostática de la Constancia de proveedor no inhabilitado expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General del Estado, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas o bien al correo electrónico [jefaturasituacionpatrimonial@gmail.com](mailto:jefaturasituacionpatrimonial@gmail.com), previo pago en línea en el siguiente enlace: <https://www.finanzas.col.gob.mx/finanzas/derechos/index010.php?clave=1026700100100> o en cualquiera de los Kioscos de Servicios y Trámites Electrónicos o Módulos de Asistencia al Contribuyente del Gobierno del Estado de Colima

**3.22 MEMORIA USB**

Todos los documentos (debidamente firmados de forma impresa) escaneados en formato PDF y propuesta económica en archivo Excel, en una memoria USB conforme a la estructura y orden señaladas en las presentes bases.

**3.23 DATOS BANCARIOS**

Presentar hoja membretada con los datos bancarios (o carátula de estado de cuenta) de la cuenta a la cual se realizarán los pagos mediante transferencia electrónica en caso de resultar adjudicado (señalar nombre a quien está la cuenta, banco, número de cuenta, CLABE interbancaria, sucursal, plaza)

**3.24 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La entrega de proposiciones será por escrito mediante sobre cerrado con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4.1 de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

**NOTA 1:**

Los documentos señalados como requisitos en el **punto 3** son obligatorios, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, en hoja membretada del licitante.

**NOTA 2:**

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución.

**4. PROPOSICIONES.**

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

**4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando tanto el precio unitario y el TOTAL sin I.V.A., el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Total con I.V.A. incluido, en moneda nacional (pesos mexicanos).
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", la omisión del mismo no será motivo de desechamiento.
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

#### **4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Este punto no aplica en la presente licitación.

#### **5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse **dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente**, en la Dirección Administrativa ubicada en Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867.. con la Dirección Administrativa.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente informará a la **Dirección Administrativa** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

#### **5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total **IMPUESTOS**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**INCLUIDOS** del monto total adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de **DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **LAE-CAPDAM-03-2025**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

1. Deberán expedirse a favor de la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA** previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**”

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones**

I. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

II. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

**5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.**

Este punto no aplica para la presente licitación.

**6. ANTICIPO.**

Este punto no aplica para la presente licitación.

**7. GARANTÍA DE ANTICIPO.**

Este punto no aplica para la presente licitación

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

**La Convocante:**

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice.
- g) Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

**La Requirente:**

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA.
- g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- h) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por caso de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA.**

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

**12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(s) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA.**

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**13. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, ubicada Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867., dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**15. IMPUESTOS.**

**LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por esta **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**
- II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a esta **COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

- V. Omitir presentar las garantías.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

**LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor **DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La Dirección Administrativa **DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor **DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

**19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**20. RECOMENDACIONES.**

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

**21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones donde se realizará la fabricación de los bienes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad y tiempos de entrega solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la dependencia requirente solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma; las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación.

EL TEMPLO DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA  
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA,  
SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM  
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

1.- El licitante participante tendrá que designar a un agente con cédula de agente de seguros expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en la cual se compromete que dicho agente brindará atención personalizada a la convocante cuando así se requiera sin costo adicional para la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, debiendo mencionar el nombre del Agente, domicilio, teléfono fijo, celular y correo electrónico, que sea éste quien se encargue de la comunicación entre la aseguradora y **LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**, y sea quien dé respuesta y administración de los trámites que de la póliza se deriven, debiendo anexar los siguientes documentos:

- NOMBRE DEL AGENTE
- COPIA DE LA CÉDULA DEL AGENTE EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE)
- COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO EN EL ESTADO DE COLIMA (NO MAYOR A TRES MESES)

Dicha carta y documentación deberá de presentarlos en el acto de apertura de propuestas del presente proceso.

2.\_ El licitante participante presentará carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que manifieste que el licitante adjudicado y el agente cuenta con oficinas de atención en el Municipio de Manzanillo, proporcionando copia del comprobante de domicilio, No se aceptaran oficinas de representación de agentes de seguros, bancos o sucursales bancarias), solo oficinas de servicios de la propia compañía aseguradora en donde ofrecen atención a clientes, asegurados y terceros, en la reclamación de un siniestro.

3.\_ El licitante participante mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, deberá proporcionar nombre y número telefónico de los diversos ajustadores que cuente en el estado para proporcionar el servicio de ajustes en los siniestros, que se susciten.

4.\_ El licitante deberá adjuntar original o copia certificada del contrato que acredite tener convenio vigente con una antigüedad de al menos un año previo a la presentación de la propuesta, con al menos 2 hospitales en el Municipio de Manzanillo, donde se pueda prestar adecuada, atención a las personas



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

que lo requieran con motivo de la cobertura de la póliza de seguros que se derive del presente proceso de licitación.

5.- Deberá el Licitante presentar en su propuesta, AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO COMPAÑÍA DE SEGUROS. Escrito en hoja membretada y firmado por el representante legal del licitante donde presente de conformidad con los artículos 11, 12, 13, 14, 25, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la autorización expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la autorización expedida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, para operar como compañía aseguradora.

6.- El licitante participante, garantizará mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal, que los vehículos modelos del año recientes y 2 años anteriores, sean reparados en las agencias de acuerdo a la marca del vehículo, utilizando únicamente refacciones originales.

7.- El licitante participante, garantizará mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal, que los talleres autorizados deberán contar con la infraestructura necesaria para garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos que se encuentran en reparación.

8.- El licitante participante, garantizará mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal, en el cual garantice proveer de 5 arrastres al año de 150 km para todas las unidades vehiculares incluidas en la póliza.

Así como 10 arrastres sin límite de kilometraje dentro del territorio nacional durante el periodo de vigencia de la póliza.

9.- El licitante participante, garantizará mediante carta responsiva bajo protesta de decir verdad firmada por el representante o apoderado legal, en la que especifique, en caso de ser adjudicado, que las pólizas requeridas serán entregadas a más tardar el 31 de Mayo de 2025 y que cubrirán cualquier siniestro que llegare a suscitarse a partir de las **12:00 horas del día 01 de Junio del 2025 hasta las 12:00 horas del día 01 de Junio de 2026.**

10.- El licitante adjudicado, garantizará mediante carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal, que se comprometa a respetar la cobertura del seguro en caso de siniestro, cuando el conductor presente licencia de conducir vigente, sin importar que tipo de licencia que presente.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INDICADA EN EL PRESENTE NUMERAL RESULTA INDISPENSABLE PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA  
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA,  
SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

**POR PARTIDAS**

LAS COBERTURAS Y LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ESTE SEGURO, SON LOS QUE SE INDICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE ANEXO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIO	PARQUE VEHICULAR
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR 2025	PARQUE VEHICULAR DE LA FLOTILLA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES DE CARGA
2	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR 2025	MAQUINARIA Y EQUIPO

**PARTIDA No 1**

**Subpartida No 1.\_ AUTOMOVILES Y CAMIONETAS**

<b>AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS</b>						
	<b>ECONÓMICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>PLACA</b>
1	ECO 01	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	3N6AD35C1GK842066	FH85539
2	ECO 02	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	3N6AD35C5GK842541	FH85538
3	ECO 03	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	3N6AD35C0GK842883	FH85533
4	ECO 04	TRAMITE DE BAJA	NISSAN	2016	3N6AD35C4GK843387	FH85540
5	ECO 05	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	3N6AD35C4GK842403	FH85535
6	ECO 06	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	3N6AD35C9GK835088	FH85497



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

7	ECO 07	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	3N6AD35C4GK841879	FH85534
8	ECO 08	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	3N6AD35C2GK841654	FH85496
9	ECO 09	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	3N6AD35C3GK841744	FH85537
10	ECO 16	CARRO YARIS	TOYOTA	2019	MR2B29F32K1168334	FTT-259A
11	ECO 17	CAMIONETA GML	SEI 2 QUANTUM	2019	3GA0C1224KM001396	FTT-198-A
12	ECO 18	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2008	3N6DD14S88K-031487	FH77254
13	ECO 20	CAMIONETA PICK UP	FORD	2005	3FTEF17265MA22848	FH75918
14	ECO 21	CAMIONETA PICK UP	FORD	2013	1FTMF1CM8DKD18060	FH85532
15	ECO 24	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2007	3N6DD14S37K035414	FH77327
16	ECO 27	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2011	3N6DD25T8BK030117	FH75495
17	ECO 29	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2011	3N6DD25T1BK030119	FH75494
18	ECO 31	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2011	3N6DD25T4BK039154	FH76499
19	ECO 32	MOTOCICLETA CGL125 TOOL	HONDA	2019	3H1JA4172KD807488	F1RP6
20	ECO 33	CAMION VOLTEO	SHACMAN	2024	LZGCL2M49RX001206	FH2850A
21	ECO 35	CAMIONETA PICK UP ESTACAS	NISSAN	2005	3N6DD14S85K022218	FH75930
22	ECO 37	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2011	3N6DD25T0BK039829	FH76500
23	ECO 38	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	3N6DD25T3K058315	SP
24	ECO 39	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	3N6DD25T0EK059552	SP
25	ECO 40	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	3N6DD25T1EK058703	SP
26	ECO 41	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	3N6DD25T3EK058198	SP
27	ECO 42	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	2014	3N1EB31S5EK348297	SP
28	ECO 43	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2007	3N6DD14S77K030300	FH77262
29	ECO 45	CARRO AUTOMOVIL SEDAN	VOLKSWAGEN	2008	9BWCC05W38T165218	FWA6758
30	ECO 46	AUTOMOVIL SEDAN	CHEVROLET	2007	3G1SE51X57S141743	FSJ3687
31	ECO 47	CHASIS ESTACAS	NISSAN	2008	3N6DD14S68K-031360	FH77256



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

32	ECO 48	CHASIS ESTACAS	NISSAN	2009	3N6DD25T59K-041845	FH77349
33	ECO 49	CHASIS ESTACAS	NISSAN	2006	3N6DD14S66K042890	FH77234
34	ECO 50	PICK UP	NISSAN	2013	3N6DD25T9DK080057	FH85536
35	ECO 51	PICK UP ESTACAS	NISSAN	2011	3N6DD25T0BK028829	FH75492
36	ECO 52	PICK UP	FORD	2013	1FTMF1CM9DKD44506	FH85531
37	ECO 64	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35A7LK876277	FE-7363-A
38	ECO 65	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	2020	3N6AD35AXLK883353	FE-7362-A
39	ECO 66	CAMPONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2021	3N6AD35A3MK817003	FF1418A
40	ECO 67	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2021	3N6AD35A1MK815041	FF1419A
41	ECO 68	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2021	3N6AD35A3MK816420	FF1420A
42	ECO 69	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	3N1CK3CE5ML202716	FUM966A
43	ECO 70	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	3N1CK3CE8ML201821	FUM968A
44	ECO 71	CAMIONETA MINI TRUCK	GML (JAC)	2022	3GALJ1393NM002669	FF-7192-A
45	ECO 72	CAMIONETA MINI TRUCK	GML (JAC)	2022	3GALJ1392NM002677	FF-7194-A
46	ECO 73	CAMIONETA MINI TRUCK	GML (JAC)	2022	3GALJ1397NM002710	FF-6028-A
47	ECO 74	CAMIONETA MINI TRUCK	GML (JAC)	2022	3GALJ1393NM002655	FF-6269-A
48	ECO 75	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	3N1CK3CEXML222167	FVW-252A
49	ECO 76	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	3N1CK3CE1ML223093	FVW-250A
50	ECO 77	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	3N1CK3CE4ML223914	FVW-329A
51	ECO 79	CAMIONETA PICK UP	GML	2023	LJ11PAB51PC087569	FG-0762-A
52	ECO 80	CAMIONETA PICK UP	GML	2023	LJ11PAB5XPC087571	FG-0760-A
53	ECO 81	CAMIONETA MINI TRUCK	GML(JAC)	2023	3GALJ1394PM000075	FG-0764-A
54	ECO 82	CAMIONETA MINI TRUCK	GML(JAC)	2023	3GALJ1396PM000076	FG-0761-A
55	ECO 83	CAMIONETA MINI TRUCK	GML(JAC)	2023	3GALJ1390PM000073	FG-0765-A
56	ECO 87	CAMIONETA VAN MEDIUM ROOF	FORD	2022	WF0BS5T74NZU55118	FG6325A
57	ECO 84	CAMIONETA MINI TRUCK	GML(JAC)	2023	3GALJ1390PM000042	FG-0770-A
58	ECO 88	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	2023	LSFAM2ABXPA057324	FG6326A
59	ECO 89	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	2023	LSFAM2AB3PA056080	FG6327A



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

60	ECO 90	AUTOMOVIL SEDAN	JAC J7	2023	LJ12FKT32P4012500	FWW852A
61	ECO 91	CAMIONETA GML	JAC SEI 2	2023	LJ12EKR28P4016018	FWX427A
62	ECO 92	CAMIONETA GML	JAC SEI 2	2023	LJ12EKR20P4016210	FWX425A
63	ECO 93	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	3N6AD35A1PK851008	FH2045A
64	ECO 94	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	3N6AD35A0PK850996	FH2046A
65	ECO 95	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	3N6AD35A3PK851186	FH2048A
66	ECO 96	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	3N6AD35A5PK851111	FH2047A
67	ECO 97	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	3N6AD35A2PK851034	FH2037A
68	ECO 98	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	3N6AD35A1PK850862	FH2058A
69	ECO 99	CAMIONETA FRONTIER	NISSAN	2023	3N6AD33A5PK851063	FH2039A
70	ECO 100	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	93Y9S1NF2RJ670404	FH2042A
71	ECO 101	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	93Y9S1NF4RJ670369	FH2040A
72	ECO 102	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	93Y9S1NF3RJ670377	FH2062A
73	ECO 103	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	93Y9S1NF8RJ625578	FH2056A
74	ECO 104	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	93Y9S1NF8RJ687031	FH2053A
75	ECO 105	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	93Y9S1NF9RJ670433	FH2069A
76	ECO 106	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	93Y9S1NF9RJ670349	FH2055A
77	ECO 107	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	93Y9S1NF8RJ687028	FH2054A
78	ECO 108	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A2RK814973	FH2808A
79	ECO 109	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A5RK814949	FH2816A
80	ECO 110	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A8RK814931	FH2825A
81	ECO 111	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A5RK814112	FH2827A
82	ECO 112	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A3RK814819	FH2811A
83	ECO 113	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A4RK814828	FH2834A
84	ECO 114	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35AXRK814929	FH2833A
85	ECO 115	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A6RK814619	FH2840A
86	ECO 116	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A0RK814728	FH2842A





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

87	ECO 117	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	3N6AD35A4RK814943	FH2809A
----	---------	---------------------------	--------	------	-------------------	---------

**Subpartida No 2.\_ MOTOCICLETAS**

<b>MOTOCICLETAS</b>						
	<b>ECONÓMICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>PLACA</b>
1	ECO 54	MOTOCICLETA CGL125 TOOL	HONDA	2019	3H1JA4179KD807195	F1RP5
2	ECO 59	MOTOCICLETA CGL125 TOOL	HONDA	2019	3H1JA4171KD807191	F1RP7
3	ECO 63	MOTOCICLETA WAVE 100	HONDA	2012	LTMPCG675C5806219	F2MJ6

**Subpartida No 3.-CAMIONES**

<b>CAMIONES</b>						
	<b>ECONOMICO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>PLACA</b>
1	ECO 12	TANQUE PIPA	FAMSA	1990	C1317VMED07813	FH77288
2	ECO 13	TANQUE PIPA	INTERNATIONAL	2005	3HAMMAAR05L176030	FH77312
3	ECO 15	VECTOR 2110	FREIGHTLINER	2010	1FVAC3DJ1ADAN7910	VECTOR
4	ECO-60	VOLTEO	INTERNATIONAL	2003	1HTWDADR96J070675	FH77308
5	ECO 62	CHASIS CABINA ESPECIAL Y VAC- COM	FREIGHTLINER	2018	1FVHC3DJ9GHHM8845	SP
6	ECO 78	CAMION PIPA HOWO	SINOTRUK	2022	3DJP2NE52NA000114	FG-0543-A
7	ECO 86	CAMION TIPO GRUA	STERLING-HIAB	2007	2FZHAZCV07AW90412	FG0889A
8	ECO 118	CAMION PIPA	KENWORTH	2024	3BK5LJ9X1RF385110	FH5236A
9	ECO 120	CAMION DESASOLVE COMBINADO	FREIGHTLINER	2025	3ALHCYF36SDVX8466	FH6471A
10	ECO 121	VEHICULO DE MANTENIMIENTO (CAJA ABIERTA) CON EQUIPO HIDRAHULICO TEHIBA	ISUZU	2025	JAANLR857S7202398	FH8201A

VIGOR EN LA TIERRA





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

11	ECO 122	VEHICULO DE MANTENIMIENTO (CAJA ABIERTA) CON EQUIPO HIDRAHULICO TEHIBA	ISUZU	2025	JAANLR854S7202407	FH6548A
12	ECO 123	VEHICULO DE MANTENIMIENTO (CAJA ABIERTA) CON EQUIPO HIDRAHULICO TEHIBA	ISUZU	2025	JAANLR854S7202410	FH8413A
13	ECO 124	CAMION CON EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE	MACK	2024	1M2GR3HC2RM003827	FH8411A
14	SN	REMOLQUE PARA RETRO	LORESA	2024	3R9BB130D1RL0504042	3EW430A

**PARTIDA No 2.-MAQUINARIA Y RETROEXCAVADORAS**

<b>MAQUINARIA Y RETROEXCAVADORAS</b>						
	<b>ECONOMICO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>SERIE</b>	<b>PLACA</b>
1	ECO 30	RETROEXCAVADORA RETRO	CASE	2023	JJGN58SRKPC781686	SP
2	ECO 57	RETROEXCAVADORA RETRO	CASE CUMMINS	2004	JJG0310263	S/P
3	ECO 58	RETROEXCAVADORA RETRO	CASE CUMMINS	2005	N4C382253	S/P
4	ECO 85	RETROEXCAVADORA 580SN	CASE	2022	JJGN58SRKNC781524	SP
5	ECO 119	MINICARCAGOR	CASE	2024	JAFSR250CRM45530505	SP

<b>AUTOMOVILES Y CAMIONETAS</b>		
<b>COBERTURA</b>	<b>COBERTURA AMPLIA</b>	
	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>DEDUCIBLE</b>
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5% S.V.C.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% S.V.C.
RESPONSABILIDAD CIVIL	2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CRUZADA	AMPARADA (SIN LIMITE)	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	1,000,000.00 POR EVENTO, L.U.C. INCLUYENDO CAJA	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL	2,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES EN SUS PERSONAS	1,000,000.00 L.U.C	SIN DEDUCIBLE





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

<b>MOTOCICLETAS</b>		
<b>COBERTURA</b>	<b>COBERTURA AMPLIA</b>	
	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>DEDUCIBLE</b>
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5% S.V.C.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% S.V.C.
RESPONSABILIDAD CIVIL	2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CRUZADA	AMPARADA (SIN LIMITE)	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES	1,000,000.00 POR EVENTO, L.U.C. INCLUYENDO <b>SEGUNDO PASAJERO</b>	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL	2,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES EN SUS PERSONAS	1,000,000.00 L.U.C	SIN DEDUCIBLE

<b>CAMIONES Y RETROEXCAVADORAS</b>		
<b>COBERTURA</b>	<b>COBERTURA AMPLIA</b>	
	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>DEDUCIBLE</b>
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5% S.V.C.
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10% S.V.C.
RESPONSABILIDAD CIVIL	2,000,000.00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CRUZADA	AMPARADA (SIN LIMITE)	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MEDICOS A OCUPANTES	1,000,000.00 (POR EVENTO)	SIN DEDUCIBLE
DEFENSA LEGAL	2,500,000.00	SIN DEDUCIBLE
SERVICIOS DE ASISTENCIA	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE
MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOLISTICO	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES EN SUS PERSONAS	1,000,000.00 L.U.C	SIN DEDUCIBLE

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS:**

**1.- DAÑOS MATERIALES.**

ESTA COBERTURA AMPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES QUE SUFRA EL VEHÍCULO A CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

COLISIONES Y VUELCOS, ROTURA DE CRISTALES, PARABRISAS, LATERALES, ALETAS Y MEDALLÓN, QUEMACOCOS Y SUNROOF, INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN, CICLÓN, HURACÁN, GRANIZO, TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, ALUD, DERRUMBE DE TIERRA O PIEDRAS, CAÍDA O DERRUMBE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS U OTROS OBJETOS, CAÍDA DE ÁRBOLES O SUS RAMAS E INUNDACIÓN.

ACTOS DE PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN PAROS, HUELGAS, DISTURBIOS DE CARÁCTER OBRERO, MÍTINES, ALBOROTOS POPULARES, MOTINES O DE PERSONAS MAL INTENCIONADAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE TALES ACTOS, O BIEN, OCASIONADOS POR LAS MEDIDAS DE REPRESIÓN TOMADAS POR AUTORIDADES CORRESPONDIENTES QUE CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES INTERVENGAN EN DICHS ACTOS, ASÍ COMO PERSONAS MAL INTENCIONADAS.

TRANSPORTACIÓN. - VARADURA, HUNDIMIENTO, INCENDIO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN O VUELCO, DESCARRILAMIENTO, CAÍDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE EN QUE EL VEHÍCULO SEA CONDUCIDO; CAÍDA DEL VEHÍCULO DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSBORDO O DESCARGA, ASÍ COMO LA CONTRIBUCIÓN POR AVERÍA GRUESA O POR CARGOS DE SALVAMENTO.

DAÑOS OCASIONADOS POR VANDALISMO.

DAÑOS POR INCONSISTENCIA, HUNDIMIENTO O ASENTAMIENTO DEL SUELO O SUBSUELO.

DAÑOS OCASIONADOS A LOS VEHÍCULOS POR PROYECTILES DE ARMA DE FUEGO (IMPACTO DE BALA.)

LA PROTECCIÓN DE ESTA COBERTURA OPERARÁ AÚN CUANDO LOS HECHOS QUE DEN LUGAR AL SINIESTRO CONSTITUYAN EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA, EXCEPTO CUANDO DICHO DELITO SEA COMETIDO POR EL (LOS) REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES) DEL ASEGURADO.

ASIMISMO, LA COMPAÑÍA ADJUDICADA SE COMPROMETE A LA REPOSICIÓN DE PIEZAS FALTANTES O DAÑADAS SEGÚN SEA EL CASO EN REFACCIONES ORIGINALES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO.

**2.- ROBO TOTAL.**

AMPARA EL ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO Y LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA A CONSECUENCIA DEL MISMO. QUEDARÁN AMPARADOS LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS RIESGOS QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS C, D, E, Y F DEL PUNTO 1 DE DAÑOS MATERIALES, APLICÁNDOSE EN ESTOS CASOS EL DEDUCIBLE CONVENIDO PARA ROBO TOTAL.

**3.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS.**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

ESTA COBERTURA AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO Y QUE A CONSECUENCIA DEL USO DEL VEHÍCULO CAUSE DAÑOS MATERIALES A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS QUE NO SEAN OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO, INCLUYENDO LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL QUE EN SU CASO LEGALMENTE CORRESPONDA.

EN ADICIÓN Y HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL AL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS A QUE FUERE CONDENADO EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO, EN CASO DE JUICIO CIVIL SEGUIDO EN SU CONTRA CON MOTIVO DE SU RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA ESTA COBERTURA, SE ESTABLECE EN LA TABLA DE COBERTURAS Y OPERA COMO SUMA ASEGURADA ÚNICA PARA LOS DIVERSOS RIESGOS QUE SE AMPARAN EN ESTA COBERTURA.

**4.- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.**

DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DE UN MISMO ASEGURADO Y LESIONES OCASIONADAS A TERCEROS. ESTA COBERTURA AMPARA EL DAÑO QUE EL ASEGURADO OCASIONES A SUS BIENES, CON EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD AMPARADO MEDIANTE ESTA PÓLIZA, SIN IMPORTAR QUE DICHOS DAÑOS SE HAYAN CAUSADO DENTRO O FUERA DE PREDIOS, ASÍ COMO LAS LESIONES DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL SINIESTRO, QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CABINA DEL VEHÍCULO DESTINADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, ASÍ COMO A BIENES INMUEBLES, TAMBIÉN CUBRIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

**5.- GASTOS MÉDICOS OCUPANTES.**

EL PAGO DE GASTOS MÉDICOS POR CONCEPTO DE HOSPITALIZACIÓN, MEDICINAS, ATENCIÓN MÉDICA, ENFERMEROS, SERVICIO DE AMBULANCIA Y/O GASTOS DE ENTIERRO, ORIGINADOS POR LESIONES CORPORALES QUE SUFRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA OCUPANTE DEL VEHÍCULO, EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO O A CONSECUENCIA DEL INTENTO DE ROBO Y/O ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO ASEGURADO, OCURRIDOS MIENTRAS SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMIENTO, CASETA O CABINA DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAS.

LOS CONCEPTOS DE GASTOS MÉDICOS OCUPANTES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA SERÁN PAGADOS DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUANDO SE UTILICEN LOS PROVEEDORES MÉDICOS, HOSPITALES, CLÍNICAS, DOCTORES Y DEMÁS PROVEEDORES CON LOS QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA CONVENIO. SI EL PACIENTE OPTA POR ATENDERSE CON OTRO MÉDICO U HOSPITAL QUE NO SEA EL ASIGNADO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, QUEDA ENTENDIDO QUE SE APLICARÁ EL REMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS, APEGÁNDOSE AL TABULADOR MÉDICO Y DE HOSPITALES ESTABLECIDO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA. LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SE CONSIDERAN AMPARADOS POR ESTA COBERTURA:

- HOSPITALIZACIÓN.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- ATENCIÓN MÉDICA.
- ENFERMEROS.
- SERVICIOS DE AMBULANCIA TERRESTRE Y/O AÉREA.
- GASTOS POR FALLECIMIENTO.
- TRATAMIENTOS DENTALES, ALVEOLARES, GINGIVALES O MAXILOFACIALES.
- LA SUMA ASEGURADA EN ESTA COBERTURA OPERA EN LÍMITE ÚNICO O COMBINADO POR EVENTO.

**6.- DEFENSA LEGAL.**

ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA Y LOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS DEL AÑO, A CONSECUENCIA DE ALGÚN PERCANCE VIAL, DESDE EL MOMENTO QUE EL USUARIO QUEDE A DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y/O JUEZ Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL ASUNTO, QUEDANDO CONTEMPLADOS, A CARGO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, LOS GASTOS PROCESALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DEL USUARIO, INCLUYENDO LOS HONORARIOS DE CARÁCTER JURÍDICO, PRIMAS DE FIANZAS DERIVADAS DE LAS GARANTÍAS QUE FIJE LA AUTORIDAD, GARANTÍAS EN EFECTIVO PARA OBTENER LA LIBERTAD DEL CONDUCTOR O GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, PAGO DE PENSIÓN O ESTADÍA EN CORRALONES, ENTRE OTROS. DERIVADO DE ÉSTE SERVICIO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE OBLIGA A:

- TRAMITAR, EN SU CASO, LA LIBERTAD DEL USUARIO, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
- REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO CONTRATADO;
- GARANTIZAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LAS POSIBLES SANCIONES PECUNIARIAS, DERIVADO DEL DELITO CULPOSO

**7.- SERVICIOS DE ASISTENCIA.**

LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AUTOMOVILÍSTICA, MÉDICA Y ADMINISTRATIVA REQUERIDOS POR EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO REQUIERA LOS SERVICIOS MENCIONADOS, LOS CUALES INCLUYEN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES;

- REMOLQUE O TRANSPORTE DEL VEHÍCULO CON UN MÁXIMO DE 100 KM DESDE EL LUGAR DONDE SE PRESENTÓ LA AVERÍA.
- AUXILIO VIAL BÁSICO, TAL COMO CAMBIO O INFLADO DE LLANTAS, PASO DE CORRIENTE Y ENVÍO DE GASOLINA.

**8.- MUERTE DEL CONDUCTOR POR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO**

DE APARECER COMO AMPARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTA COBERTURA SE EXTIENDE PARA CUBRIR, EN CASO DE SINIESTRO, TODA LESIÓN CORPORAL QUE SUFRA EL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO, POR LA ACCIÓN DE UNA CAUSA EXTERNA, SÚBITA, FORTUITA Y VIOLENTA QUE LE PRODUZCA LA MUERTE; O LESIONES EN LA PERSONA DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO QUE LE PRODUZCAN CUALQUIERA DE LAS PÉRDIDAS QUE SE MENCIONAN EN EL PUNTO 6.2 LÍMITE MÁXIMO



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

DE RESPONSABILIDAD, MIENTRAS SE ENCUENTRE CONDUCIENDO EL VEHÍCULO ASEGURADO, INCLUYENDO LA MUERTE O PÉRDIDAS ORGÁNICAS PRODUCIDAS POR ROBO PERPETRADO, ASALTO O INTENTO DE ESTOS, SOLAMENTE SI EL EVENTO SE PRODUCE MIENTRAS EL CONDUCTOR SE ENCUENTRE DENTRO DEL COMPARTIMIENTO O AL ABORDAR O DESCENDER EN UN RADIO MÁXIMO DE 2 METROS ALREDEDOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO. ESTA COBERTURA OPERA SIEMPRE Y CUANDO EL CONDUCTOR USE EL VEHÍCULO CON CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO DEL ASEGURADO.

**9.- RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES EN SUS PERSONAS**

DEBE APARECER COMO AMPARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ESTA COBERTURA AMPARA LOS GASTOS LEGALES Y LAS INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO O CUALQUIER PERSONA QUE CON SU CONSENTIMIENTO EXPRESO O TÁCITO USE EL VEHÍCULO Y QUE A CONSECUENCIA DE DICHO USO CAUSE LESIONES CORPORALES O LA MUERTE A TERCEROS OCUPANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DEL COMPARTIMIENTO, CASETA O CABINA DESTINADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS.

ESTA COBERTURA APLICARÁ EXCLUSIVAMENTE CUANDO EL ASEGURADO O CONDUCTOR DEL VEHÍCULO SEA DETERMINADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**DEDUCIBLE:**

LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL SE CONTRATA CON LA APLICACIÓN EN CADA SINIESTRO DE UNA CANTIDAD A CARGO DEL ASEGURADO, DENOMINADA DEDUCIBLE, LA CUAL ESTA ESPECIFICADA EN LA TABLA DE COTIZACIÓN Y APLICA SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL VEHÍCULO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

EN RECLAMACIONES POR ROTURA DE CRISTALES, ÚNICAMENTE QUEDARÁ A CARGO DEL ASEGURADO, EL MONTO QUE CORRESPONDA AL 10% DE VALOR DE LOS CRISTALES AFECTADOS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COBERTURA DE ROBO TOTAL, EN EL CASO DE QUE HAYA RECUPERACIÓN DESPUÉS DE PERPETRADO EL ROBO, SOLAMENTE SE APLICARÁ EL DEDUCIBLE CUANDO LA COMPAÑÍA ASEGURADORA REALICE ALGÚN PAGO POR PÉRDIDAS O DAÑOS SUFRIDOS AL VEHÍCULO ASEGURADO.

SE CONVIENE EN EXENTAR DEL PAGO DEL DEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE DAÑOS MATERIALES, CUANDO SE TENGA PLENAMENTE IDENTIFICADO EL TERCERO RESPONSABLE Y SEA DETERMINADO COMO CULPABLE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**SE CUBRE BAJO CONVENIO EXPRESO:**

CUBRIR LA ESTANCIA EN CORRALÓN HASTA POR 30 UMA's., O HASTA LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

LOS DAÑOS MATERIALES Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE OCASIONE POR EL USO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUE Y DOLLYS PARA TODAS LAS UNIDADES.

SE CONVIENE EN AMPARAR AUTOMÁTICAMENTE TODAS LAS UNIDADES PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O BAJO SU CUSTODIA, PARA LO CUAL SE OTORGARÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS PARA DAR LAS ALTAS O BAJAS RESPECTIVAS, GENERÁNDOSE LOS COBROS Y/O DEVOLUCIONES QUE CORRESPONDAN, COMPROMETIÉNDOSE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA A OTORGAR LA COBERTURA EN FORMA AUTOMÁTICA DESDE EL PLAZO INDICADO.

PARA UNIDADES DE MODELO RECIENTE Y HASTA 3 AÑOS DE USO, DEBERÁN SER REPARADAS EN TALLERES DE AGENCIA.

SE AMPARA LA R.C. CRUZADA, DONDE LOS DAÑOS A LOS VEHÍCULOS RESULTANTES SERÁN CONSIDERADOS COMO TERCEROS ENTRE SÍ Y EL DEDUCIBLE QUEDARÁ A CARGO DE LA UNIDAD RESPONSABLE.

SE CONVIENE EN CUBRIR LOS DAÑOS MATERIALES QUE SUFRA UN VEHÍCULO POR TRANSITAR EN CAMINOS RURALES, TERRACERÍA O SIMILARES.

SE CONVIENE EN QUE LA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS QUE SUFRA EL VEHÍCULO, PODRÁ SER REPARADO A ELECCIÓN DEL ASEGURADO SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE DEL 75% DEL VALOR DEL VEHÍCULO, EN CUYO CASO SE PODRÁ CONSIDERAR PÉRDIDA TOTAL SI EL ASEGURADO ASÍ LO CONVIENE. EN CASO QUE EL ASEGURADO NO ESTÉ DE ACUERDO EN ACEPTAR LA PÉRDIDA TOTAL SE HARÁ UN ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE DAÑOS, CON UN PORCENTAJE SUSCEPTIBLE A NEGOCIACIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA Y EL ASEGURADO.

**CLAUSULA DE ERRORES U OMISIONES:** CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTE DOCUMENTO DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERA CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DE LA PRIMA, PARA QUE EN CASO DE EXISTIR UN SINIESTRO DE VEHÍCULO CON ERRORES EN SERIE, USO O DESCRIPCIONES DE UNIDADES ASÍ COMO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, NO RELACIONADO EN EL LISTADO, SE CONSIDERE PROTEGIDO CON EL HECHO DE ACREDITAR SU PROPIEDAD.

QUEDA ENTENDIDO Y BAJO COMPROMISO DE LA LICITANTE ADJUDICADA QUE DEBERA PROPORCIONAR ASISTENCIA VIAL SIN DEDUCIBLE NI MUCHO MENOS COSTO ALGUNO EXTRA A SU PROPUESTA ECONÓMICA.

**INDEMNIZACIÓN:** LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES SERÁ DE VALOR COMERCIAL AL MOMENTO DEL SINIESTRO, PARA TODAS LAS UNIDADES, EXCEPTO PARA LAS UNIDADES CUYA FACTURA NO EXCEDA DOCE MESES, LAS CUALES SERÁN PAGADAS A VALOR FACTURA.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

EL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA NO PODRÁ SER SUPERIOR A 30 DÍAS NATURALES.

**PARA TODA LA PÓLIZA**

**PAGO DE SINIESTROS POR PÉRDIDA TOTAL:** SE CONVIENE QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE GENERE UNA PÉRDIDA TOTAL DEL BIEN Y QUE SE CONVENGA EN PAGO MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ SER EMITIDO A FAVOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA) Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN SIN HABER DESCONTADO EL MONTO DEL DEDUCIBLE, YA QUE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA REALIZARÁ EL PAGO DE ESTE POR ANTICIPADO.

**NO SUBROGACIÓN:** LA COMPAÑÍA ASEGURADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE A SUBROGARSE POR EL PAGO DE SINIESTROS ANTE LOS EMPLEADOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS DEL ASEGURADO, ASÍ COMO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA O CON QUIEN SE TENGA CONVENIO DE COLABORACIÓN.

**PARA TODA LAS PARTIDAS SE DEBERÁN AGREGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS ESPECIALES:**

**IMPUESTOS:** DADA LA CONDICIÓN FISCAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) REPRESENTA UN COSTO QUE NO ES TRASLADADO, POR LO QUE SE CONVIENE QUE EN CASO DE SINIESTRO LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE INCLUIRÁ EL IVA.

**ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD:** SE CONVIENE DE MANERA EXPRESA QUE ALGUNOS BIENES PROPIEDAD DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA Y/O BAJO SU RESPONSABILIDAD PUDIERAN CARECER DE FACTURA, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE PRESENTE RECLAMACIÓN SOBRE LOS MISMOS, PROCEDERÁ LA INDEMNIZACIÓN CON COPIA DEL OFICIO DE ASIGNACIÓN Y/O DE RESGUARDO Y/O CUALQUIER DOCUMENTO QUE AVALE SU PREEXISTENCIA.

**CLÁUSULA DE PRELACIÓN:** LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ ANEXAR A LA PÓLIZA EMITIDA, SUS CONDICIONES GENERALES, TENIENDO PRELACIÓN SOBRE LAS MISMAS LAS CONDICIONES PARTICULARES, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS PRECISIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE REALICE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**REPORTES DE SINIESTRALIDAD:** LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA SE COMPROMETE A PROPORCIONAR UN REPORTE DE SINIESTRALIDAD EN FORMA BIMESTRAL DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES AL FIN DEL BIMESTRE A REPORTAR O CUANDO LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA SE LO SOLICITE Y CONTEMPLARÁN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- NÚMERO DE PÓLIZA
- INCISO
- NÚMERO DE SINIESTRO
- FECHA DEL SINIESTRO
- FECHA DE REPORTE
- LUGAR DE OCURRENCIA
- CAUSA DEL SINIESTRO
- COBERTURA AFECTADA
- MARCA Y SUBMARCA DEL VEHÍCULO
- MODELO DEL VEHÍCULO
- NÚMERO DE SERIE
- PLACAS DE CIRCULACIÓN
- MONTO ESTIMADO DEL DAÑO
- DEDUCIBLE EN SU CASO
- ESTATUS DEL SINIESTRO (PAGADO, PENDIENTE DE PAGO, EN REPARACIÓN Y POR DOCUMENTAR)
- MOTIVO DE RECHAZO EN SU CASO
- NOMBRE DEL TERCERO AFECTADO/RECLAMANTE (EN CASO DE APLICAR)
- MONTO RECLAMADO POR EL TERCERO (EN CASO DE APLICAR)
- MONTO INDEMNIZADO AL TERCERO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA (EN CASO DE APLICAR)
- 

**PRONTO PAGO:** EL CRÉDITO QUE RESULTE DEL CONTRATO DE SEGURO VENCERÁ TREINTA DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA EN QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA HAYA RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN.

**REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA:** SE CONVIENE EN QUE TODAS AQUELLAS SUMAS QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUBRA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN PARA UNA PÉRDIDA PARCIAL BAJO LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGURO, QUEDARÁN REINSTALADAS EN FORMA AUTOMÁTICA AL MOMENTO DE LA REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN.

**REPARACIÓN EN TALLERES:** LAS REPARACIONES DE VEHÍCULOS QUE, POR TIEMPO O KILOMETRAJE, SEGÚN SEA EL CASO, SE HARÁN EN AGENCIAS AUTOMOTRIZ AUTORIZADAS, YA QUE CUENTAN CON GARANTÍA EXPEDIDA POR ESTÁ, CUANDO SE TRATE DE MODELOS ANTERIORES, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, REVISARÁ CON LA ASEGURADORA, LA NECESIDAD QUE SEAN ENVIADOS A DICHAS AGENCIAS O TALLER QUE TENGA CONVENIO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA SU REPARACIÓN.

EN CASO DE DAÑOS PARCIALES Y CUANDO EL TALLER NOTIFIQUE LA REPARACIÓN TOTAL DE VEHÍCULO, ESTE DEBE SER ENTREGADO DE INMEDIATO AUN Y CUANDO NO SE HAYA CUBIERTO EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE EL ASEGURADO A PAGARLO CON POSTERIORIDAD A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ LA FACTURA DEL MISMO.

---

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA,**  
**SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**PARTIDA No 1**

**Subpartida No 1.- AUTOMOVILES Y CAMIONETAS**

	ECONÓMICO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	PLACA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ECO 01	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	FH85539	
2	ECO 02	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	FH85538	
3	ECO 03	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	FH85533	
4	ECO 04	TRAMITE DE BAJA	NISSAN	2016	FH85540	
5	ECO 05	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	FH85535	
6	ECO 06	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	FH85497	
7	ECO 07	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	FH85534	
8	ECO 08	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	FH85496	
9	ECO 09	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2016	FH85537	
10	ECO 16	CARRO YARIS	TOYOTA	2019	FTT-259A	
11	ECO 17	CAMIONETA GML	SEI 2 QUANTUM	2019	FTT-198-A	
12	ECO 18	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2008	FH77254	
13	ECO 20	CAMIONETA PICK UP	FORD	2005	FH75918	
14	ECO 21	CAMIONETA PICK UP	FORD	2013	FH85532	
15	ECO 24	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2007	FH77327	
16	ECO 27	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2011	FH75495	
17	ECO 29	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2011	FH75494	



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

18	ECO 31	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2011	FH76499	
19	ECO 32	MOTOCICLETA CGL125 TOOL	HONDA	2019	F1RP6	
20	ECO 33	CAMION VOLTEO	SHACMAN	2024	FH2850A	
21	ECO 35	CAMIONETA PICK UP ESTACAS	NISSAN	2005	FH75930	
22	ECO 37	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2011	FH76500	
23	ECO 38	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	SP	
24	ECO 39	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	SP	
25	ECO 40	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	SP	
26	ECO 41	CAMIONETA ESTACAS	NISSAN	2014	SP	
27	ECO 42	AUTOMOVIL SEDAN	NISSAN	2014	SP	
28	ECO 43	CAMIONETA CHASIS ESTACAS	NISSAN	2007	FH77262	
29	ECO 45	CARRO AUTOMOVIL SEDAN	VOLKSWAGEN	2008	FWA675 8	
30	ECO 46	AUTOMOVIL SEDAN	CHEVROLET	2007	FSJ3687	
31	ECO 47	CHASIS ESTACAS	NISSAN	2008	FH77256	
32	ECO 48	CHASIS ESTACAS	NISSAN	2009	FH77349	
33	ECO 49	CHASIS ESTACAS	NISSAN	2006	FH77234	
34	ECO 50	PICK UP	NISSAN	2013	FH85536	
35	ECO 51	PICK UP ESTACAS	NISSAN	2011	FH75492	
36	ECO 52	PICK UP	FORD	2013	FH85531	
37	ECO 64	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	2020	FE-7363- A	
38	ECO 65	CAMIONETA PICK UP	NISSAN	2020	FE-7362- A	
39	ECO 66	CAMPONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2021	FF1418A	
40	ECO 67	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2021	FF1419A	
41	ECO 68	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2021	FF1420A	
42	ECO 69	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	FUM966 A	
43	ECO 70	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	FUM968 A	
44	ECO 71	CAMIONETA MINI TRUCK	GML (JAC)	2022	FF-7192- A	



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

45	ECO 72	CAMIONETA MINI TRUCK	GML (JAC)	2022	FF-7194- A	
46	ECO 73	CAMIONETA MINI TRUCK	GML (JAC)	2022	FF-6028- A	
47	ECO 74	CAMIONETA MINI TRUCK	GML (JAC)	2022	FF-6269- A	
48	ECO 75	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	FWW- 252A	
49	ECO 76	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	FWW- 250A	
50	ECO 77	AUTOMOVIL MARCH	NISSAN	2021	FWW- 329A	
51	ECO 79	CAMIONETA PICK UP	GML	2023	FG-0762- A	
52	ECO 80	CAMIONETA PICK UP	GML	2023	FG-0760- A	
53	ECO 81	CAMIONETA MINI TRUCK	GML(JAC)	2023	FG-0764- A	
54	ECO 82	CAMIONETA MINI TRUCK	GML(JAC)	2023	FG-0761- A	
55	ECO 83	CAMIONETA MINI TRUCK	GML(JAC)	2023	FG-0765- A	
56	ECO 87	CAMIONETA VAN MEDIUM ROOF	FORD	2022	FG6325A	
57	ECO 84	CAMIONETA MINI TRUCK	GML(JAC)	2023	FG-0770- A	
58	ECO 88	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	2023	FG6326A	
59	ECO 89	CAMIONETA PICK UP	CHEVROLET	2023	FG6327A	
60	ECO 90	AUTOMOVIL SEDAN	JAC J7	2023	FWW852 A	
61	ECO 91	CAMIONETA GML	JAC SEI 2	2023	FWX427 A	
62	ECO 92	CAMIONETA GML	JAC SEI 2	2023	FWX425 A	
63	ECO 93	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	FH2045A	
64	ECO 94	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	FH2046A	
65	ECO 95	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	FH2048A	
66	ECO 96	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	FH2047A	
67	ECO 97	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	FH2037A	
68	ECO 98	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2023	FH2058A	
69	ECO 99	CAMIONETA FRONTIER	NISSAN	2023	FH2039A	
70	ECO 100	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	FH2042A	
71	ECO 101	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	FH2040A	



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

72	ECO 102	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	FH2062A	
73	ECO 103	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	FH2056A	
74	ECO 104	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	FH2053A	
75	ECO 105	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	FH2069A	
76	ECO 106	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	FH2055A	
77	ECO 107	CAMIONETA OROCH	RENAULT	2024	FH2054A	
78	ECO 108	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2808A	
79	ECO 109	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2816A	
80	ECO 110	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2825A	
81	ECO 111	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2827A	
82	ECO 112	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2811A	
83	ECO 113	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2834A	
84	ECO 114	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2833A	
85	ECO 115	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2840A	
86	ECO 116	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2842A	
87	ECO 117	CAMIONETA NP300 CHASIS	NISSAN	2024	FH2809A	
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						

**Subpartida No 2.- MOTOCICLETAS**

	<b>ECONÓMICO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>PLACA</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>
1	ECO 54	MOTOCICLETA CGL125 TOOL	HONDA	2019	F1RP5	
2	ECO 59	MOTOCICLETA CGL125 TOOL	HONDA	2019	F1RP7	
3	ECO 63	MOTOCICLETA WAVE 100	HONDA	2012	F2MJ6	
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**Subpartida No 3.- CAMIONES**

	<b>ECONOMICO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>PLACA</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>
1	ECO 12	TANQUE PIPA	FAMSA	1990	FH77288	
2	ECO 13	TANQUE PIPA	INTERNATIONAL	2005	FH77312	
3	ECO 15	VACTOR 2110	FREIGHTLINER	2010	VACTOR	
4	ECO-60	VOLTEO	INTERNATIONAL	2003	FH77308	
5	ECO 62	CHASIS CABINA ESPECIAL Y VAC-COM	FREIGHTLINER	2018	SP	
6	ECO 78	CAMION PIPA HOWO	SINOTRUK	2022	FG-0543-A	
7	ECO 86	CAMION TIPO GRUA	STERLING-HIAB	2007	FG0889A	
8	ECO 118	CAMION PIPA	KENWORTH	2024	FH5236A	
9	ECO 120	CAMION DESAZOLVE COMBINADO	FREIGHTLINER	2025	FH6471A	
10	ECO 121	VEHICULO DE MANTENIMIENTO (CAJA ABIERTA) CON EQUIPO HIDRAHULICO TEHIBA	ISUZU	2025	FH8201A	
11	ECO 122	VEHICULO DE MANTENIMIENTO (CAJA ABIERTA) CON EQUIPO HIDRAHULICO TEHIBA	ISUZU	2025	FH6548A	
12	ECO 123	VEHICULO DE MANTENIMIENTO (CAJA ABIERTA) CON EQUIPO HIDRAHULICO TEHIBA	ISUZU	2025	FH8413A	
13	ECO 124	CAMION CON EQUIPO COMBINADO DE DESAZOLVE	MACK	2024	FH8411A	
14	SN	REMOLQUE PARA RETRO	LORESA	2024	3EW430A	
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**PARTIDA No 2 MAQUINARIA Y RETROEXCAVADORAS**

	ECONOMICO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PLACA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ECO 30	RETROEXCAVADORA RETRO	CASE	2023	SP	
2	ECO 57	RETROEXCAVADORA RETRO	CASE CUMMINS	2004	S/P	
3	ECO 58	RETROEXCAVADORA RETRO	CASE CUMMINS	2005	S/P	
4	ECO 85	RETROEXCAVADORA 580SN	CASE	2022	SP	
5	ECO 119	MINICARCAGOR	CASE	2024	SP	
<b>SUBTOTAL</b>						
<b>IVA</b>						
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>						





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 3 (PUNTO 3.3)**

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

**PRESENTE**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes **para comprometer a mi representada** a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-03-2025**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:			
Calle y Número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico: (opcional)			

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**  
**ANEXO 4 (punto 3.4)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

ES  
VIGOR EN LA TIERRA





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 5 (punto 3.5)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
PRESENTE**

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, el que suscribe (concurante o apoderado) en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 6 (punto 3.6)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASSPEC Y 49 DE LA LGRA**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeño (amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 7 (Punto 3.7)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, me comprometo a garantizar por un año todos los bienes y/o servicios objetos de esta licitación, con las características señaladas en el **ANEXOS NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas cumpliré con las Normas internacionales.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 8 (Punto 3.12)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 9 (Punto 3.13)**

**GIRO U OBJETO SOCIAL.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las actividades **comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM.**

.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 10 (Punto 3.14)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que \_\_ (SI o NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio)\_\_\_\_\_ para la Licitación Pública Nacional No. **LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**

(En caso de que **SÍ** tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación, así como los nombres, razón o denominación social de las personas físicas o morales, que pretenda subcontratar).

**JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN Y NOMBRES, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL**

---

---

---

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 11 (Punto 3.15)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos para la Licitación Pública Nacional No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**  
**ANEXO 12 (Punto 3.16)**

**ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA**  
**(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, respecto a la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 13 (Punto 3.17)**

**ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

Este punto no aplica para la presente licitación.





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 14 (Punto 3.18)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos, así como respetar la vigencia de la oferta hasta la entrega total de los bienes y/o servicios y de acuerdo a lo solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 15 (Punto 3.19)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS VEHICULARES PARA UNIDADES DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, SOLICITADOS POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA CAPDAM**, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**  
**ANEXO 16 (Punto 3.20)**

**ANTICORRUPCIÓN**

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

Lugar y Fecha:

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, **enterado(a) y avisado(a)** de las disposiciones contenidas en los artículos 66, 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 238 fracción II del Código Penal para el Estado de Colima y el artículo 222 fracción II del Código Penal Federal, que por medio del presente reconozco las consecuencias jurídicas en las que puedo incurrir si doy, prometo o entrego cualquier beneficio o bien, en forma directa o indirecta, para que el servidor público de la Comisión de agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo, comisión con sus funciones o con las de otro servidor público, o bien, abusen de su influencia real o supuesta, con el propósito de obtener o mantener, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido. En consecuencia, me doy por **enterado(a) y avisado(a)** de las consecuencias jurídicas que reproduce la conducta antes descrita, misma que se encuentra contemplada en las disposiciones administrativas y tipificada en las leyes penales y aquellas que resulten aplicables.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**ANEXO 17 (Punto 2.2 Inciso d)**

**ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**LCDA. BRENDA BERENICE VICARIO GARCIA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**  
**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la licitación Pública Nacional **No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES**

**NOTA IMPORTANTE:** El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d), denominado “ACLARACIONES DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES “deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

**EN EL APARTADO A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**EN EL APARTADO B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**EN EL APARTADO C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:**

Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”

EL TEMPLE DEL BRAZO ES  
VIGOR EN LA TIERRA



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**APENDICE "A"**

**MODELO DE CONTRATO**

Contrato administrativo para la adquisición de bienes y/o servicios que celebran por una parte LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA por conducto del LIC. ISAMAR, DIRECTORA GENERAL, en lo sucesivo "CAPDAM" y por la otra él o la -----, en su carácter de ----- de la empresa "-----", a quien en adelante se le denominará como "El Proveedor", y de manera conjunta se les designará como "Las Partes" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES:**

**I.-De "El Poder Ejecutivo":**

I.1.- El procedimiento de adjudicación materia de este contrato, fue realizado ante la Dirección Administrativa de la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA quien realizó la licitación pública nacional con carácter presencial número -----, por lo que se adjudicó a "El Proveedor", de conformidad a lo señalado en el fallo de licitación pública nacional con carácter presencial de fecha --- del mes de ----- del año 2025. Habiéndose solicitado la elaboración de este contrato a la Dirección General Jurídica, mediante oficio número-----, todos los anteriores procedimientos se llevan a cabo en la Dirección Administrativa de la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, vigente.

I.2.- La COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA es una dependencia descentralizada del Municipio de Manzanillo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 66, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º, 4º, 5, 6º, 13 fracción III, 24, fracciones I y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, siendo la LIC. ISAMAR quien actualmente desempeña el cargo de DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA., según se desprende del nombramiento expedido por la Presidenta Municipal de Manzanillo y se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente contrato y obligarse en todos sus términos.

I.3.- Para los efectos de este contrato, se señala como domicilio por "CAPDAM" el ubicado en el Blvd. Miguel de la Madrid #12765, Península de Santiago, Manzanillo, Colima 28867..

I.4.- Que al momento de la celebración del presente instrumento jurídico se cuenta con la debida suficiencia presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Manzanillo, Colima, para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente contrato, por lo que se afectará la partida presupuestal -----.

**II.- "El Proveedor" declara que:**





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

II.1.-La empresa "-----," es una Sociedad-----, legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, tal como lo acreditó con el testimonio de la escritura pública número ----- de fecha ----- de -----de-----pasada ante la fe del-----, titular de la notaría pública número ----- de la ciudad de -----, misma que quedó registrada el día ----- de ----- de -----, bajo el folio mercantil número ----- en el Registro Público del Comercio del Estado de -----, cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes número -----, cuyo objeto social es-----, entre otros.

II.2.-El o la C-----, quien se identifica con la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número -----, y acredita su carácter como ----- del "El Proveedor", según lo hace constar con en el testimonio de la escritura pública número -----de fecha ----- de ----- de-----, pasada ante la fe del-----, titular de la notaría pública número ----- de la ciudad de-----, a través del cual se le confieren facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Para todos los efectos legales del presente contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como su domicilio fiscal el ubicado con el número ----- de la calle-----, Colonia --- ----- en la Ciudad de-----, código postal-----, teléfonos-----.

II.4.- Que para cumplir con sus actividades fiscales se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la clave de identificación -----.

II.5.- Presenta constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, mediante la cual hace constar que el contribuyente, (si o no) está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyente con la obligación de pago, impuesto sobre nóminas como activo, si está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones Estatales, no tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima.

II.6.-No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que, como impedimento para celebrar contratos, se establecen a través del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

II.8.-Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene ningún impedimento para dar cabal cumplimiento a las obligaciones y términos señalados en el presente instrumento jurídico y en sus anexos los cuales conoce plenamente su contenido y que contrae a través de la firma del presente contrato.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

III.-Declaran “Las Partes” que:

III.1.- A la firma del presente contrato se ha tenido a la vista la documentación que se señala en las declaraciones que anteceden de “El Proveedor”.

III.2.-El presente instrumento se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, no contiene cláusula alguna contraria a la Ley en mención, a la moral o a las buenas costumbres y que para su celebración no media coacción alguna y consecuentemente, carece de todo error, mala fe que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.3.- “Las Partes” acuerdan que las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número -----, sus anexos y actos que se desprenden de la anterior licitación, así como la propuesta técnica y económica de “El Proveedor” adjudicado mediante el fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número-----, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, como si a la letra se insertaran.

III.4.-Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen y celebran de acuerdo con su libre voluntad el presente contrato, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO.** - “El Proveedor” se obliga a proporcionar a “CAPDAM” los (bienes o servicios), solicitados por la Dependencia requirente DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA. La adquisición de los bienes o servicios serán proporcionados por “El Proveedor” con las características, especificaciones y entregables detallados en el anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número-----, así como lo dispuesto en la propuesta técnica de “El Proveedor” y anexo del contrato.

**SEGUNDA. PAGO.** - La contraprestación debida por “CAPDAM” a su contraparte por los bienes o servicios objeto del contrato, será por la cantidad (resultante en el fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número-----) siendo estos los siguientes:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL SIN IVA
SUBTOTAL SIN IVA					
IVA					
TOTAL CON IVA					





**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

**TERCERA. CONDICIONES DE PAGO.-** Conformes las especificaciones mencionadas en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número-----.El pago de las facturas no podrá exceder de ciento veinte días naturales a la fecha de su presentación, previa entrega de los bienes o servicios a entera satisfacción de dependencia requirente, quien manifestará mediante persona autorizada con el correspondiente documento escrito su conformidad para la recepción de los bienes o servicios. El anterior documento será el sustento de **“El Proveedor”** para soportar las facturas, las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales que determina la Ley en la materia, lo anterior de conformidad y en los términos de lo dispuesto en el artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.

**CUARTA. VIGENCIA. - “El Proveedor”** deberá entregar el bien o prestar el servicio a partir de la fecha especificada y de acuerdo a las características señaladas en el punto 1.2 de la las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número -----, que se refieren en lo específico a **“FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”**. **“El Proveedor”** entregará el bien o servicios con las características y de conformidad a las especificaciones del anexo 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número -----, así como lo dispuesto en la propuesta técnica de **“El Proveedor”** y anexo del contrato.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, para lo cual se harán las gestiones necesarias ante la autoridad que corresponda para darle viabilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. El presente contrato abarcará UN EJERCICIO FISCAL.

**QUINTA. INCREMENTO. - “LA CAPDAM”** de conformidad con el artículo 51 numeral 2 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordará el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen, en su conjunto el 20% veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

**SEXTA.GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -** Conformes las especificaciones mencionadas en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número-----

**SÉPTIMA.RESCISIÓN DEL CONTRATO. - “El Poder Ejecutivo”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se mencionan:

- f) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 inciso I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
- g) En caso de que **“El Proveedor”** ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

- h) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- i) Cuando no coincidan las características del bien o servicio ofertado con el producto entregado, siendo menores a las especificadas en el anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número -----.
- j) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 numeral 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

**OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.** - “El Poder Ejecutivo” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Manzanillo, Colima, o se determine, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, se sustentaran mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

En estos supuestos se reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, limitándose los conceptos conforme lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

**NOVENA.SUSPENSIÓN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.**- “El Poder Ejecutivo” de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en la entrega de los bienes



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

o en la prestación del servicio. “la CAPDAM”, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán a “El Proveedor” aquellos bienes o servicios que hubiesen sido efectivamente entregados o prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “El Poder Ejecutivo”, previa petición y justificación de “El Proveedor”, se reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos “Las Partes” pactaran el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DECIMA. REGISTRO DE PATENTES MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHO EXCLUSIVOS.**

- Según lo dispuesto en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número-----  
-----.

**DECIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.** - “El Poder Ejecutivo” aplicará penas convencionales a “El Proveedor”, conforme lo indicado en los términos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número-----.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES.** - Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien o del servicio, cuando se incumpla por “El Proveedor” cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XV, 93, 94 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por la Ley de la materia a “El Proveedor” que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. “El Proveedor” que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato.
- II. “El Proveedor” que se encuentre en el supuesto del artículo 38, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- III. “El Proveedor” que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, COLIMA, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. “El Proveedor” que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. La participación de “El Proveedor” con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación.
- VI. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación.



**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

VII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para “El Poder Ejecutivo”.

“El Proveedor” será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien o del servicio.

**DÉCIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES.-** En el caso de que “El Proveedor”, hubiera sido sancionados por faltas graves y quedara inhabilitado para ser contratado, no podrá participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por un plazo no menor a tres meses ni mayor de cinco años, contados a partir de que sea emitida la sanción correspondiente excluyéndose del padrón de proveedores de conformidad con lo establecido en el artículo 96, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

**DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.** - “Las Partes” acuerdan sujetarse a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Colima, renunciando expresamente a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

**DÉCIMA QUINTA. PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.-** “El Proveedor” autoriza a “LA CAPDAM” para que realice la publicación de la información del contrato celebrado, a través de su página de internet, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, atendiendo a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados en términos de la Ley es pública, considerada un bien común del dominio público, salvo la información concerniente en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

Leído que fue el presente contrato por “Las Partes”, sabedoras de su contenido, valor y fuerza legal, lo firman por triplicado en de Colima, Col., el día – del mes ---del año 2025.

Por “CAPDAM

Por “El Proveedor”

DEPENDENCIA

Nombre de la Empresa y  
Nombre del Representante Legal

TESTIGOS





**MANZANILLO**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**CAPDAM**  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE  
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LAE-CAPDAM-03-2025**

---

DEPENDENCIA

---

DEPENDENCIA



**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"**